BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en aventa por el órgano
5	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

HOSPITAL REZOLA – CAÑETE



BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-GRDL-HDAR- PRIMERA CONVOCATORIA

INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE BIENES:

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL REGIONAL REZOLA CAÑETE"

2024



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante



No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.



Importante

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

Advertencia

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.



La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **HOSPITAL REZOLA - CAÑETE**

RUC Nº : 20170983816

Domicilio legal : Mz. B Lt. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete

"Rezola" - San Luis - Cañete

Teléfono: : 581-2422

Correo electrónico: : Logística.hospitalrezola@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la "Adquisición de Insumos, Reactivos y Materiales de Laboratorio para el Hospital Regional Rezola Cañete", de acuerdo al siguiente Ítem paquete:

ITEM N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO AUTOMATIZADO	KIT X 2500 PRUEBAS	5
	GRUPO SANGUINEO ANTI A, ANTI B, ANTI D X 10 ML	КІТ	10
	ANTIGLOBULINA HUMANA X 10 ML	FRASCO	7
	LECTINA X 10 ML	FRASCO	9
	ALBUMINA BOVINA 22% X 10 ML	FRASCO	10
	PCR LATEX	CAJA X 100 DET	10
	ASO - ANTIESTREPTOLISINA	CAJA X 100 DET	10
	FACTOR REUMATOIDEO	CAJA X 100 DET	10
	RPR	CAJA X 500 DET	20
1	ANTIGENOS FEBRILES O, H, A, B Y BRUCELLA X 5 ML	SET	10
	TIRAS REACTIVAS PARA ORINA X 11 PARAMETROS	FRASCO X 100 TIRAS	20
	REACTIVO PARA GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS, CARTUCHO PARA EQUIPO BACKUP DE GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS	KIT X 800 PBAS	6
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) LIBRE	DET	100
	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA) TOTAL	DET	100
	HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA (HCG) SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	DET	100
	HORMONA ESTRADIOL	DET	100
	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE (FSH)	DET	100
	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	DET	100



HORMONA PROGESTERONA	DET	100
HORMONA PROLACTINA (PRL)	DET	100
HORMONA TESTOSTERONA TOTAL	DET	100
HORMONA TIROXINA (T4) TOTAL	DET	100
HORMONA TIROXINA (T4L) LIBRE	DET	100
HORMONA TIROIDE ESTIMULANTE (TSH)	DET	100
HORMONA TOROXIDA (T3L) LIBRE	DET	100
HORMONA TOROXIDA (T3T) TOTAL	DET	100
ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	DET	100
ANTIGENO CA 125	DET	100
TEST ANTIGENO CA 15-3	DET	100
ANTIGENO CA 19-9	DET	100
ALFAFETOPROTEINA (AFP)	DET	100
FERRITINA	DET	100
INMUNOGLOBULINA E	DET	100
HEMOGLOBINA GLICOSILIDA	DET	100
REACTIVO DE AMILASA	PBA	200
REACTIVO DE ALBUMINA	PBA	100
REACTIVO DE PROTEINAS TOTALES	PBA	100
REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA	PBA	100
REACTIVO DE BILIRRUBINA TOTAL	PBA	100
REACTIVO DE CK TOTAL	PBA	100
REACTIVO DE CK-MB	PBA	100
REACTIVO DE COLESTEROL TOTAL	PBA	200
REACTIVO DE COLESTEROL HDL DIRECTO	PBA	100
REACTIVO DE COLESTEROL LDL DIRECTO	PBA	100
REACTIVO DE CREATININA	PBA	200
REACTIVO DE DESHIDROGENESA LACTICA	PBA	200
REACTIVO DE FOSFATOSA ALCANILA	PBA	100
REACTIVO DE GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PBA	100
REACTIVO DE GLUCOSA	PBA	100
TRANSAMISANA GLUTAMICA OXALACETICA TGO-AST	PBA	100
TRANSAMISANA GLUTAMICA PIRUVICA TGP-ALT	PBA	100
		-

REACTIVO DE TRIGLICERIDOS	PBA	100
REACTIVO DE CALCIO	PBA	100
REACTIVO DE ACIDO URICO	PBA	100
REACTIVO DE UREA	PBA	100
FRASCO DE HEMOCULTIVOS AUTOMATIZADO NEONATAL - PEDIATRICO	FRASCO	60
FRASCO DE HEMOCULTIVO AUTOMATIZADO ADULTO	FRASCO	60
TARJETAS/PANELES PARA LA IDENTIFICACION DE GERMENES Y ANTIBIOGRAMA	UNIDAD	50
TARJETAS/PANELES PARA LA IDENTIFICACION DE GERMENES Y ANTOBIOGRAMA	UNIDAD	110

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante R.D. Nº 128-2024-DIRESA-L-HRC-DE el 17 de abril del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

NO CORRESPONDE

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES) en CAJA DE LA ENTIDAD - UNIDAD DE ECONOMIA.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año



fiscal 2024.

- Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 30225 Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225 y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva del OSCE, así como opiniones y pronunciamientos del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado — PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

 d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente.

Otorgado por la ANM (DIGEMID); además, las Resoluciones de modificación o autorización en tanto estas tengan por finalidad acreditar la correspondencia entre la información registrada ante la ANM y el dispositivo medico (reactivo de laboratorio) ofertado. No se aceptarán reactivos cuyo Registro Sanitario este suspendido o cancelado.

La exigencia de la vigencia del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual.

La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto.

En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere de Registro Sanitario; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página web (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Este requisito aplica tanto para los reactivos como para los equipos en cesión de uso.

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) Copia Simple.

La Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, a nombre del laboratorio fabricante, debe comprender el área de fabricación, tipo de producto o familia del dispositivo médico ofertado. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM.

Para dispositivos médicos (reactivos de laboratorio) nacionales:

En el caso de Fabricantes: contar con la Certificación de BPM vigente, que comprenda la fabricación de dispositivos médicos, emitido por la ANM. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participan en el proceso debe presentar la Certificación de BPM. En el caso de Droguerías, presentar dicha certificación vigente del fabricante.

Para Dispositivos médicos (reactivos de laboratorio) importados:

Contar con la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, emitido por la ANM, u otro documento que acredite el cumplimiento de Normas de Calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen. En caso de producción por etapas, cada uno de los laboratorios que participa en el proceso debe presentar la Certificación de BPM u otro documento que acredite el cumplimiento de

Normas de Calidad vigentes según lo antes señalado, en concordancia con los artículos 124°, 125°, 126° y 127° del D.S. № 016-2011-SA.

Se considera válida la Certificación BPM o su equivalente, otorgado por la autoridad o entidad competente de los países de alta vigilancia sanitaria. También se considera válido el Certificado de BPM de las autoridades competentes de otros países con quienes se suscriba convenios de reconocimiento mutuo.

En ningún caso el postor podrá presentar la oferta de un dispositivo médico que tenga impedimento para su internamiento en el país, solicitado por la ANM a aduanas, en el marco de los establecidos en el artículo 24° del D.S. No 016-

2011-S.A.

La exigencia de la Certificación de BPM vigente se aplica durante todo el procedimiento de selección y ejecución contractual para dispositivos médicos nacionales e importados.

Para el caso de los Certificados emitidos en el extranjero que no consigne fecha de vigencia, estos deben tener una antigüedad no mayor de dos (2) años contados a partir de la fecha de emisión.

Se evaluarán los Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) y/o sus equivalentes de acuerdo al objeto de la convocatoria tanto para el insumo o reactivo como para el equipo en cesión de uso de cada ítem.

Certificado de Análisis del Producto (Protocolo de Análisis).

Es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del Laboratorio Fabricante, en el que se señala los análisis realizados en todos sus componentes, los límites y los resultados obtenidos en dichos análisis, con arreglo a las exigencias contempladas en las normas específicas de calidad de reconocimiento internacional. Cuando se haga mención de Protocolo de Análisis se refiere a Certificado de Análisis.

El Certificado de Análisis debe corresponder al lote de los reactivos ofertados, cuya vigencia mínima debe ser de seis (06) meses. Se aceptará en el expediente que el Certificado de Análisis del Producto Terminado sea de un lote referencial, y al momento de realizar la entrega de reactivos en Almacén Central deberán presentar los Certificados de Análisis correspondiente a los lotes entregados.

Los certificados de análisis deben consignar la edición de las normas de calidad Nacional, Internacional y/o propia, a la que se acoge el fabricante, vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico (reactivo de laboratorio).

La evaluación técnica se realizará de acuerdo a la edición vigente a la fecha de fabricación del dispositivo médico. Se aceptará esta edición siempre y cuando no exista diferencia con la edición actual (a la presentación de propuestas). Asimismo, se tendrá en consideración el plazo de 12 meses según contempla la norma sanitaria.

El certificado de análisis debe consignar cuando menos la siguiente información: nombre del producto, número de lote, fecha de vencimiento, fecha de análisis, las especificaciones técnicas y resultados analíticos obtenidos, firma del o los profesionales responsables del control de calidad y nombre del laboratorio que lo emite.

Cuando las técnicas analíticas del producto terminado no se encuentren en ninguna de las normas de calidad internacional de referencia, se aceptará las técnicas analíticas propias del fabricante que se encuentren autorizadas como tal. (Art.31° del D.S. N°016-2011-SA).

La presentación del Certificado de Análisis del producto que se oferte es obligatoria, independientemente cuente o no con Registro Sanitario.

El Certificado de Análisis, por ser un documento técnico deberá ser refrendado (nombre, firma y sello) por el Director Técnico Responsable de la empresa postora.

Se aceptará la presentación del Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis) emitidos en el formato de cada fabricante, incluyendo los emitidos electrónicamente o con firma electrónica.

Se aceptará en el Certificado de Análisis del Producto Terminado la denominación propia del fabricante: Certificado de Análisis, Protocolo de Análisis y/o Certificado de Conformidad, siempre y cuando cumpla con lo arriba mencionada.

PRESENTAR FICHA TECNICA DE LOS PRODUCTOS EN LOS CUALES SE DETALLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS, EN FORMATO PROPIO DE CADA POSTOR, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS.



PRESENTAR FICHA TECNICA DE LOS EQUIPOS EN CESION EN USO OFERTADOS EN LOS CUALES SE DETALLE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS, EN FORMATO PROPIO DE CADA POSTOR, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS SOLICITADOS.

LOS POSTORES PODRAN ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO OFERTADO MEDIANTE FOLLETERIA, BROCHURE, INSERTOS, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CARTA U OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL FABRICANTE.

los postores deberán acreditar lo siguiente:

- * Para reactivos: Presentación (a excepción del tiempo de expiración), metodología y muestra biológica.
- * Para equipos: Tipo, metodología, características, muestra

Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA), vigente, emitido por la DIGEMID:

En caso los postores contraten los servicios de almacenamiento, deberá presentar el CBPA a nombre del arrendador que brinda el servicio de almacenamiento, con copia de contrato vigente de arrendamiento que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el documento de cumplimento CBPA del postor otorgado por la DIGEMID.

Copia simple del certificado de Buenas Prácticas de DISTRIBUCION Y TRANSPORTE (CBPDT), vigente, emitido por la DIGEMID:

En caso los postores contraten los servicios de almacenamiento, deberá presentar el CBPDT a nombre del arrendador que brinda el servicio de almacenamiento, con copia de contrato vigente de arrendamiento que acredite el vínculo contractual entre las partes, además el documento de cumplimento CBPDT del postor otorgado por la DIGEMID.

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)4
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes del HOSPITAL REZOLA CAÑETE , sito en MZ. B LT. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete "Rezola" – San Luis - Cañete

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la Garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 001-571-021544

Banco : BANCO DE LA NACIÓN N° CCI⁶ : No cuenta con CCI

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁸ (Anexo N° 11).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

- de conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹⁰.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete – MZ B LT. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete "Rezola" – San Luis - Cañete en Horario de 08:00 am a 13:00 pm y de 14:30 pm a 16:30 pm.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable del Unidad de Personal emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación se debe presentar en la Unidad de Logística del Hospital Rezola Cañete – MZ B LT. 1 Fundo Don Luis - Hospital Regional de Cañete "Rezola" – San Luis - Cañete.

¹⁰ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- OFICINA O ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO: Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
- DENOMINACION DE LA CONTRATACION Adquisición de dispositivos médicos en calidad de urgente
- FINALIDAD PÚBLICA
 Adquisición de Insumos, reactivos y materiales de laboratorio para la continuidad de atención a los usuarios de este servicio.
- 4. OBJETIVO DE LA ADQUISICION DEL BIEN
 - Objetivo general: Asegurar el abastecimiento oportuno de dispositivos médicos en el Hospital Rezola Cañete.
 - Objetivo específico: Asegurar el abastecimiento de dispositivos médicos para las atenciones de la demanda de pacientes.
- REQUERIMIENTO TECNICOS MINIMOS ADJUNTO CUADRO
- PLAZO DE ENTREGA No mayor a 10 días
- 7. LUGAR DE ENTREGA Almacén General
- 8. FORMA DE ENTREGA Una sola entrega
- MODALIDAD DE SELECCIÓN ADQUISICIÓN CON CARÁCTER DE URGENCIA
- 10. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN 24 meses
- 11. FORMULA DE REAJUSTE No aplica
- 12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez que el suministro y/o bien ingrese al Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica en verificación del Área de Almacén General y el bien y/o suministro este de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas al requerimiento.

- 13. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN Área de Almacén General
- 14. ADELANTOS No aplica



15. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACIÓN

En caso el proveedor no entregue el bien y/o producto en el plazo de entrega establecido según cotización presentada, el importe de penalidad lo establecerá la Unidad de Logística, según la siguiente formula.

Penalidad diaria x 0.05 x monto F x plazo en días

F = 040 para plazos menores o iguales a sesenta días

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días

16. ANEXOS

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CANETE

Blg. JORGE LUIS VELASQUEZ RETO Jefe del Dpto. de Patología Clinica y Anatomia Patológica CBP 1521



				F. TB	1' TRIMESTRE			2" TRIMESTRE	ESTRE	74		3' TRIMESTRE	THE	14		4" TRIMESTRE	4	1A1	CANTIDAD
N. E.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACINES TECHCAS	UNIDAD DE MEDIDA	1' MES 2'	2' MES 3'MES	_	A101	4'MES S'MES	ES G'MES	73 ATOT	TMES	s s'MES	9'MES	101	10°MES	11'MES	12'MES	ior	TOTAL
	REACTIVO DE AMILASA	Presentación. Reactivo liquido, para la determinación de Amilasa, Listo para usar Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología Método Enzimático y/o cinético. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	PBA	01	30	8	95	70 20	50	8	10	50	50	я	10	99	50	8	200
N	REACTIVO DE ALBUMINA	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Albumina. Listo para usar Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Metodo Colorimétrico y/o cinético Accesorios: Calbradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	РВА	vs	0	10 2	52	01	10	82	in	10	10	я	vi	10	10	82	100
n	REACTIVO PROTEINAS TOTALES	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Proteinas Totales , listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Colorimétrico y/o cinético. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	PBA	vi	10	10 2	22	9	10	Si Σ	vi .	01	10	×	v	01	10	n	100
	REACTIVO DE BILIRRUBINA DIRECTA	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Bilirubina Directa, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Colorimétrico. Estabilidad a bordo del equipo no menor de 35 dias. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma, con hepariana o EDTA.	PBA	vs	9	97	n	2	10	25	v	10	0	82	v	01	01	×	100



						1
CANTIDAD	TOTAL	9	8	8	110	
Maror 23		n	st .	zi zi	8	
	12" MES	'n	vi.	v	10	
4" TRIMESTRE	11'MES	vs.	un un	v	01	
*	10° MES	vs	vi	S	91	
JATO)T	21	st .	a	8	
	9' MES	w		8	g	
3" TRIMESTRE	8. MES	vi	v	us .	10	
•	7 MES	vi	v	v	10	
JATO	01	a	13	01	8	
	6. MES	v	w	v	10	
2" TRIMESTRE	S. WES	vs.	vi	v	10	
	4" MES	vs.	w	0	01	
TVI	oī	SI .	a	91	8	
N.	3. MES	6	n	v	og .	
1" TRIMESTRE	2" MES	v	n	v	10	
-	1. MES	v	v	0	۰	
ANIDAD DE MEDIDA		FRASCO	FRASCO	UNIDAD	UNIDAD	
N SYCHOLORICA (SWC) SYCHOLORICA (SWC)		PRESENTACIÓN. Medio para hemocultivo Automaticado Netonatal-Pediatrico en frasco de vidrio o policarbonato transparente resistente a impactos, con volumen adecuado para muestra de pacientes que condenga cado en entuecido resinas neutralizadoras o removedoras o barredores de antibicitos, o perfas poliméricas de APB con atmosfera de CO2. Tempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de ingreso al almacén central del hospital. METODOLOGIA. Fluorometria o Colorimetria. Complementos, accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Debe de incluir materiales completa de la prueba. Debe de incluir materiales mesesantos para almacendas edecuado de los reactivos. MUESTRA BIOLOGICA: Sangre, Liquidos Biológicos de pacientes de neonatologia-Pediatria	PRESENTACIÓN: Medio para hemocultivo Automatizado Adulto en frasco de vidrio o policarbonato transparente resistente a impactos, con volumen adecuado para muestra de pacientes que contenga adecuado para muestra de pacientes que contenga decuado para muestra de pacientes que contenga decuado para muestra de pacientes que contenga dipulentes de APB con atmásistera de CO2. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de ingreso al almacén central del hospital. METODOLOGIA: Flucrometria o Colorimetria. ACCESORIOS: Calibradores, Controles. ACCESORIOS: Calibradores, que permitanta la realización completa de la prueba Debe de incluir materiales necesarios para almacenaje adecuado de los reactivos. MUESTRA BIOLOGICA: Sangre, Liquidos Biológicos de pacientes adultos.	Tarjeta de identificación para bacterias Gram (+), en empaque 20 o más tarjetas que contengan accesorios complementarios a las pruebas, tubos, tips y solucion de inoculo, selados individamente. Debe incluir equipo automatizado para la identificacion y antibiograma con sistema de inoculacion automatica.	Tarjeta de identificación para bacterias Gram (-), en empaque 20 o más tarjetas que contengan accesorios complementarios a las pruebas, tubos, tips y solucion de inoculo, selados individamiente. Debe induir equipo automatizado para la identificación y antibiograma con sistema de inoculación automatica.	
DESCRIPCIÓN		Frasco de Hemoculivo Automatizado Neonatal - Pediatrico	Frasco de Hemocultivo Automatizado Adulto	TARJETAS/PANELES PARA LA IDENTIFICACION DE GERMENES Y ANTIBIOGRAMA	TARJETAS/PANELES PARA LA IDENTIFICACION DE GERMENES Y ANTIBIOGRAMA	DOSERIO POR SELECTION OF SELECT
		IL IL	N	m	4	

Tarjetas/paneles para la identificación de gérmenes y antibiogramas

... Empaque de 20 o más tarjetas.



	900	900	90	200	
	×	×	ĸ	93	
l	9	10	01	98	
	9	9	01	99	
	vi	50	v)	01	
	×	×	×	8	
ı	01	91	01	92	
	01	01	01	93	
	ν	N .	v	91	
	22	×	×	93	
	9	01	01	8	
	01	01	91	50	
	sn.	v	n	10	
	×	×	×	8	
	10	10	10	50	
	10	10	01	50	
	v	v	vi	9	
	PBA	ВВА	РВА	PBA	
	Presentación: Reactivo liquido para la determinación de Bilirrubina Total, listo para usar. Tiempo de Expiración no monor de 6 mesez a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Colorinétrico Estabilidad a bordo del equipo no menor de 35 dias. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba.	Presentación: Reactivo liquido para la determinación de CK Total Jisto para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método UV Cinético Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero.	Presentación: Reactivo liquido para la determinación de CK-MB, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodologia: Método Cinetico Accesorios; Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba.	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Colesterol Total, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Colorimétrico y/o Enzimático	
	Presentación: Reactivo liquido para de Bilirrubina Total, listo para usar. Tre no menor de 6 meses a partir de la fec Metodología: Método Colorimétrico Estabilidad a bordo del equipo no mer Accesorios: Calibradores, Controlet Accesorios que permitan la realizaci prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma, co	Presentación: Reactivo liquido para la dete CK Total, Jisto para usar. Tiempo de Expirac de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método LV Cinético Accesorios: Calibradores, Controles, CA Accesorios que permitan la realización co prueba. Muestra Biológica: Suero.	Presentación: Reactivo liquido para la det CK-MB, listo para usar. Tiempo de Expirar de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Cinetico Accesorios. Calibradores, Controles, C Accesorios que permitan la realización co prueba.	Presentación: Reactiv Colesterol Total Jisto menor de 6 meses a p Metodología: Métode Cinégia: Métode Cinégia: Métode Cinégia: Métode Accesorios: Calibrad Accesorios que perm prueba: Muestra Biológica: 5 EDTA	A DESCOLATE OF THE STATE OF THE
	REACTIVO DE BILIRRUBINA TOTAL	REACTIVO DE CK TOTAL	REACTIVO DE CK MB	REACTIVO DE COLESTEROL TOTAL	
	sis .	ø	٨	92	
- 1					

CK total: Método UV Cinético y/o IFCC.



100	100	200	500	901
×	я	8	8	n
0	91	8	8	10
0.	01	28	8	10
N.	w	10	10	sn.
22	82	8	3	×
01	10	92	50	10
0	01	99	50	g.
w	'n	10	01	un.
22	×	8	8	n
9	01	50	8	9
10	10	92	8	9
v	и	01	01	so.
n	n	8	9	ä
10	01	20	8	10
10	01	92	8	0
v	us .	01	9	v .
PBA	РВА	PBA	РВА	PBA
Presentación Reactivo liquido, para la determinación de Colesterol HDL, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Colorimétrico Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Colestroch 101. Jisto para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodologia: Método Colorimétrico Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, prueba. Muestra Biológica: Suero	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Creationa, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de foreses a partir de la fecha de entrega. Meteodologia: Método framático. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma, Orina	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Deshidrogenasa Lática, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodologia: Método UV Cinético Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios: Calibradores, Controles, Completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	Presentación. Reactivo liquido, para la determinación de Fosfatasa Alcalina. Jisto para usar. Tiempo de Expiración no menor de Genesea s partir de la ferda de entrega. Metodologia: Método Entimatico y/o FFC modificado. Accesorios: Calibradores, Controles Completenenos, Accesorios que permitan la raflicación completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.
REACTIVO DE COLESTEROL. HOL DIRECTO	10 REACTIVO DE COLESTEROL LDL DIRECTO	11 REACTIVO DE CREATININA	12 REACTIVO DE DESHIDROGEIVASA LACTICA	13 REACTIVO DE FOSFATASA ALCALINA



	900	91	001	001	100	
	n	n	n	8	×	
ı	9	01	01	01	01	
	9	01	01	01	01	
	w	ın	v	so.	so.	
	n	я	n	и	×	
ı	9	9	91	10	10	
	91	01	01	10	01	
	vs.	· n	vi	vn	vi	
	×	×	22	я	я	
	01	10	10	10	90	
	9	10	90	10	01	
1	v	v	v	v	v	
	22	я	×	×	n	
	01	01	10	01	9	
	0,	90	91	2 00	01	
1	v		v	5		
	PBA A	PBA	PBA	PBA	РВА	
	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Gamma Glutamil Transfersa, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Colorimétrico y/o cinético. Accesorios: Calbradores, Controles, Complementos, Accesorios Calbradores, Controles, Completa de la prueba.	Presentación. Reactivo liquido, para la determinación de Glucosa, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología. Metodo UV Enzimático, Oxidasa peroxidasa. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Transaminasa TGO-AST Jisto para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método UV Cinético Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	Presentación Reactivo liquido, para la determinacion de Transaminasa TGP-ALI, Jisto par usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metedología: Método UV Cinético Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Pissma.	Presentación: Reactivo liquido, para usar la determinación de Triglicéridos, listo para usar. Tiempo determinación de Triglicéridos, listo para usar. Tiempo de entregia do menor de meser de la fecha de entregia. Metodologia: Metodo Colormétrico y/o cinético. Metodologia: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba.	DE D
	REACTIVO DE GAMMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	REACTIVO DE GLUCOSA	REACTIVOS DE TRANSAMINASA 1GO - AST	REACTIVOS DE TRANSAMINASA TGP - ALT	REACTIVO DE TRIGLICERIDOS	
	2	25	91	12		



100	100	100	
52	22	82	
91	01	10	
9	10	10	
vn	ın	v	
8	я	Я	
10	9	01	
9	9	9	
v	in	u	
n	×	×	
9	01	91	
9	91	00	
v	v	w	
82	×	×	
10	10	10	
10	01	01	
vi .	vn	v	
PBA	PBA	PBA	
Presentación: Reactivo liquido, para usar la determinación de calcio "listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método Arsenazo III. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la pureba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	Presentación: Reactivo liquido, para usar la determinación de acido urico Jisto para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Método uricasa - peroxidasa Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la puneba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	Presentación: Reactivo liquido, para la determinación de Urea, listo para usar. Tiempo de Expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. Metodología: Metodo Colorimétrico y/o cinético, UV. Accesorios: Calibradores, Controles, Complementos, Accesorios que permitan la realización completa de la prueba. Muestra Biológica: Suero o Plasma.	
19 REACTIVO DE CALCIO	200 REACTIVO DE ACIDO URICO	21 REACTIVO DE UREA	





100111111			
CANTIDAD ANUAL	TOTAL	v	
JATOT		~	
MESTRE 12'MES		н	
4" TRIMESTRE	11'MES	-	
	10'MES	0	
JA	101	-	
w	9'MES	-	
3' TRIMESTRE	8*MES	0	
	7'MES	0	
10	4101	7	
E E	6*MES		
2" TRIMESTRE	S*MES	н	
	4.MES	0	
14	4101	-	
2	3*MES	r .	
1" TRIMESTRE	2. MES	0	
	1. MES	0	
UNIDAD DE	MEDIDA	KIT X 800 PRUEBAS	
N NO COMMITTEE OF THE PROPERTY	UESCRIPCION	REACTIVO EQUIPO PRINCIPAL: Description of Registration of Profiles and	PERSONAL TOUR PROPERTY OF THE
Ē		·	

Gases arteriales con vigencia no menor a 4 meses con carta de canje por vencimiento de producto.

Equipo back up con Volumen de Muestra: no mayor a 150 uL.



CANTIDAD ANUAL	TOTAL	v
JATOT		1
4" TRIMESTRE	12*MES	1
	11*MES	0
	10°MES	0
JATOT		1
3' TRIMESTRE	9'MES	1
	8*MES	0
	7*MES	0
JATOT		2
2' TRIMESTRE	6'MES	н
	S'MES	н
	4*MES	0
JATOT		-
1. TRIMESTRE	3.MES	Ħ
	2. MES	. 0
	1° MES	0
UNIDAD DE MEDIDA		KIT X 2500 PRUEBAS
DESCRIPCIÓN		REACTIVO PARA HEMOGRAMA COMPLETO AUTOMATIZAD Presentación: Kil de reactivos y soluciones libres de cianuro para realización automatizada del hemograma automatizado diferencial de 5 estirpes. Tiempo de expiración no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega. METODOLOGÍA. Citometria de flujo laser y/o óptica, impedancia eléctrica y/o laser y/o óptica, y/o citoquímica y/o fluorescencia y metodologías. MUESTRA. Sangre venosa con Anticoagulante EDTA. ACCESORIOS. Calibradores, controles hematológicos, complementos y accesorios que permitan la realización completa de la prueba
ITEM		-





CANTIDAD ANUAL	TOTAL	10	7	б	10	10
JAT	01	m	7	7	m	~
	12°MES	н	0	0	н	-
4" TRIMESTRE	11"MES	н	н	н	н	н
.4	10'MES	н	-	н	1	0
141	01	m	7	7	м	ж
E.	9'MES	н	٥	0	1	1
3" TRIMESTRE	8*MES	н	н	1	1	1
	7"MES	н	1	н	1	н
JAT	01	7	7	m	7	м
IE.	6*MES	н	0	н	1	н
2" TRIMESTRE	S*MES	н	-1	н	0	н
,	4'MES	0	1	н	ч .	н
JAT	01	7	1	7	7	2
w	3'MES	н	0	0	П	н
1' TRIMESTRE	2" MES	н	0	1	0	н
•	1' MES	0	1	н	н	0
UNIDAD DE	MEDIDA	SET O KIT	FRASCO	FRASCO	FRASCO	CAJA X 100 DETER
DESCRIPCIÓN		GRUPO SANGUINEO ANTI A, ANTI B., ANTI D.x.10 mil CARACTERISTICAS: Anti-antigeno A, B y D, titulabe 1/256 diluciones y avidez de 4 e 8 segundos. PRESENTACION: Set o KII conteniendo 01 Frasco por 10 ml de Suero anti A, 01 Frasco por 10 ml de Suero anti B con gotero y 01 Frasco por 10 ml de Suero anti D, herméticamente sellado, no reenvasado. Certificación de calidad ISO, FDA o CE. USO. Determinación del Grupo Sanguineo y Factor RH en lámina o en tubo.	ANTIGLOBULINA HUMANA (POLIESPECIFICO) x 10 ml CARACTERISTICAS: Antinmunoglobulina humana tigg policional de conejo y anti c3d monoclonal muntino. PRESINTACIONF Frasco por 10 ml de Suero anti tigg anti C3d Policispecifico, con gotero, herméticamente sellado, no reenvasado. Certificación de calidad ISO, FDA o CE. Tiempo de Expriación no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega METODOLOGIA. Antinmunoglobulina humana tigg policional/ anti C3d monoclonal recomendada para uso en prueba de coombs directo e indirecto en solución para técnicas en tubo y microplaca. USO: Inmunohematologia.	LECTINA X 10 ML CAPACTERISTICAS: Albúmina Bovina al 22%. PRESENTACION: Frasco por 10 ml, herméticamente sellado, no reenvesado. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecta de entrega. USO: Inmunohematología.	ALBUMINA BOVINA 22%, X 10 ml. CARACTERISTICAS. Abúmina Bovina al 22%. PRESENTACION: Frazoo por 10 ml, herméticamente sellado, no reservasado. Tempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega. USO: Inmunohematología.	PCRLATEX CARACTERISTICAS: Metodo por suspensión de particulas de CARACTERISTICAS: Metodo por suspensión de particular de púllac directa en placa suspensión de particular de púllac directa en placa suspensión de particular de púllac de como uniforme recubiertas como moléculas de Anti-proteína C reactiva mono específico. Muestra suero o plasma. Tempo de Expiración no menor de 1 año a particular afecta de entrega. PRESENTACIÓN. Caja x 100
MEM		-	0	ю	4	w

- 1					1
CANTIDAD	TOTAL	10	01	50	
JAT	101	7	7	4	
E	12°MES	1	-	2	
4" TRIMESTRE	11"MES	1	-	1	
4	10°MES	0	0	1	
1VI	101	м	m	ω	
9	9'MES	н	1	2	
3" TRIMESTRE	8*MES	н	п	7	
3	7*MES	1	1	2	
19.	101	m	м	v	
E.	6*MES	1	1	2	
2" TRIMESTRE	S'MES	1	н	2	
,	4'MES	1	1	7	
IAI	101	7	7	4	
E	3*MES	н	н	2	
1" TRIMESTRE	2" MES	н	н	1	
-	1' MES	0	0	1	
UNIDAD DE	MEDIDA	CAJA X 100 DETER.	CAJA X 100 DETER.	CAJA X 500 DETER.	
DESCRIPCIÓN		ASO - ANTIESTREPTOLISINA CARACTERISTICAS: Prueba de latex directa en placa, suspensión de particulas de politeiten de 06.02 UM de diametro, que tiene absorbidas moléculas de estreptolisina O. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecha de entrega, presESENTACION: Caja X 100 DET: en frasco gotero de vidrio mas accesorios (controles positivos y negativos) dispensadores y tarjetas rotulado acorde a normas vigentes encaja de cardón que proteja la integridad de producto.	FACTOR REUMATOIDEO CARACTERISTICAS: Prueba de látex directa en placa CARACTERISTICAS: Prueba de látex directa en placa suspensión de particulas de polieitleno uniformes recubiertas de moleculas de GAMMANIMUNOCIOBULINA. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partr de la fecha de entrega. PRESENTACION: Caja X 100 DET en frasco gotero de vidrio mas accesorios(controles positivos y negativos) dispensadores y tarpietas rotulado acorde a normas vigentes encaja de cardon que proteja la integridad de producto.	RPR CAPACITERISTICAS: Prueba ràpida para la determinación cualitativa y semi cuantitativa de reaginas contra treponemas palifium. Suspensión estabilizada de carbón revestida con el artigano de cardólipina si interferencia para: hemoglobha hasta 20 g/dt. bilimbina hasta 10 mg/dt, factor reumatoideo menor 75 Ulimly lipemia (triglicéndos menores de 2.5), lectura visual, muestra: suero o plasma. Tiempo de Expiración no menor de 1 año a partir de la fecta de entrega. PRESENTACIÓN: Caja x 500 det. Frazo de plástico y vidrio bosisas de plástico resistente al transporte impermeables a la humedad. Caja de cartón resistente al transporte impermeable a ia la humedad.	SOSTILL AND STATE OF
ITEM		ω	4	60	



Metodologia: Enayo immunoenzimometrico dobre o funcacencia entimatica presentacion; que permitan la realización completa de la cerrenacion; que permitan la realización completa de la cerrenación; permitan la realización completa de la certa de Vencimiento. No menor de 6 meses decenda de Vencimiento son menor de 6 meses decenda de Vencimiento son menor de 6 meses decendadologia; Ensayo immonentimometrico doble o municación; completa de la certa de Vencimiento son menor de 6 meses decendado de certa de Vencimiento son menor de 6 meses decendado de certa de Vencimiento son menor de 6 meses decendado de certa de Vencimiento son menor de 6 meses decendado de certa de Vencimiento de meses decendado de certa de Vencimiento de meses de certa de Vencimiento de meses de certa de Vencimiento de menor de 6 meses de certa de Vencimiento de certa de vencimient	THIMESTRE GANTIALD TO THIMESTRE ANUAL ANUAL	C'MES S'WES G'WES S'WES S'WES S'WES 11'WES 11'WES 12'WES	25 5 10 10 25 5 10 10 25 5 10 10 25 10	25 \$ 10 10 25 \$ 10 10 25 \$ 10 10 25 10 10 25 100	25 5 10 10 25 5 10 10 25 5 10 10 25 100	25 5 10 10 25 5 10 10 25 5 10 10 25 100	25 S 10 10 25 S 10 10 25 S 10 10 25 S 10 10 25 100	
Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fucrescencia enzimatica prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Enayo immunoenzimometrico doble o fuccesorios, que permitan la realización completa de la prueba.		_			g.	01	10	
Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o Increscencia enzimatica Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la AMIESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento :No menor de 6 meses Presentación: Reactivo lofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la AMIESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento :No menor de 6 meses Precha de Vencimiento :No menor de 6 meses	RIMESTRE	_	01	91	00	g g	91	
Metodologia. Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentacion: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. "MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento .No menor de 6 meses Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. "MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	1		vi	vn .	v	v	٧١	
See 9 4 9 4 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	UNIDAD DE MEDIDA		DETERMINACIONES	DETERMINACIONES	DETERMINACIONES	DETERMINACIONES	DETERMINACIONES	
ntigeno Prostático Específico (PSA) Libre Hormona Gonadotrofina Corionica (HCG) Sub Unidar Beta Cuantitativa Hormona Estradiol	ESPECIFICACIONES TECNICAS		Melodologia Ensayo inmunoenzimometrico dobie o Muorescencia enzimatica Presentacion: Reactivo loofiitzado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento. No menor de 6 meses	Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo loffilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. **MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento. No menor de 6 meses	Metodologia: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo liofitiado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	Metodologia: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica de Presentación: Reactivo liofiizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	Metodología: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica de Presentación: Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	
4 4	DESCRIPCIÓN		N Antigeno Prostático Específico (PSA) Libre P	Antigeno Prostático Específico (PSA) total	Hormona Gonadotrofina Corionica (HCG) Sub Unidad	Hormona Estradiol	SIONALD	DO DE PARTICIONE DE LA COMPANSIONE DEL COMPANSIONE DE LA COMPANSIO



CANTIDAD ANUAL	TOTAL	01	50	
TAL	101	m	4	
	12'MES	н	7	
4" TRIMESTRE	11'MES	н		
.4	10°MES	1	1	
18.	101	2	v	
<u> </u>	9*MES	1	7	
3' TRIMESTRE	8*MES	0	7	
	7"MES	1	7	
1V	101	m	σ	
RE	6.MES	- 1	7	
2" TRIMESTRE	5.MES	н	7	
	4'MES	н	7	
14	101	7	4	
T.E	3*MES	н	7	
1. TRIMESTRE	2. MES	۰	1	
<u> </u>	1. MES	н	\$\$ x x	
UNIDAD DE	MEDIDA	SET	FRASCO 100 TIR	
NECOBIONA		ANTIGENOS FEBRILES O,H,A,B Y BRUCELLA X 5 MI CARACITERISTICAS. Reactivos e suspensión de antigenos bacterianos para la determinación de aglutinias contra (salmonella y bucolla) en placa y en tubo. Tempo de expiración no menor de 12 meses a partir de la fecha de entrega. PRESENTACIONI. Set contenendo 10 frasos filitro O, 01 TIFICO H, 01 paratifico A, 01 PARTIFICO B Y 01 DE BRUCELLA DE CONCENTRACIÓN CELULAR ACORDE A STANDERES INTERNACIONES CADA ANTIGENO EN UN FRASCO GOTERO DE VIDRIO TRANSLUCIDO X 5 mi, rotutado acorde a normas vigentes en caja de cardin que proteja la integridad del producto, que facilite el almacenaje y resistente al transporte inserto en español certificación de calidad ISO, FDA O. CE.	TIRAS FEACTIVAS PARA ORINA X 11 PARAMETROS PRESENTACIÓN. Readuvos en Tra de 11 parametros, para la derección de Densidad, pl. Leucociotos, Nitritos, Proteinas, Glucosa, Cuerpos Cetónicos, Bilirutbina, Sangre y Urobilinegeno, acido secorbico: en empaque adecuado de 100 Urobilinegeno, acido secorbico: en empaque adecuado de 100 Tras. Empaque primario: Tubo de aluminio, con precinto de seguridad con desthumecedor. Empaque secundario carton plastificaciolopieileine o be baja dentadad. Tiempo de expiración no plastificaciolopieileine o be baja dentadad. Tiempo de expiración no parisocio por contra de la fecta de entrega. METODOLOGÍA. Método Colorimétrico de Lectura Visual o Reflectometria. Reflectometria. RUJICO: Equipo jector de tiras reactivas para orina como sesión en uso. MUESTRA BIOLÓGICA. Orina	SEASON DE SEASON
Ē		O)	10	



	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TECNICAS Metodología: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia estimatica estimatica doble o fluorescencia estimatica estimatic	UNIDAD DE MEDIDA	1. TRES 2	2" MES 3"W	AATOT	4'MES	2' TRIMESTRE 5'MES	6*MES	1A101	r .	3" TRIMESTRE 8"MES	9'WES	JATOT	17. 11. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12. 12	4 TRIMESTRE	12°MES	2	ANUAL
	Accesorios, reseavor inclinado, unites. Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento :No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	vs	01	10 25	v	10	01	22	w	9	10	× ′	v	01	10	52	100
	Mecodologa. Tasayo immunoenzimometrico dobie o fluorescencia enzimatica. Presentación: Reactivo ilofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la pruba MuESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	'n	101	10 25	v	01	01	22	v	01	01	22	v	01	9	52	100
	Metodologia. Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	w	10 11	10 25	v	91	01	S	v	01	01	æ	v	9	9	æ	100
	Metodología: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica fluorescencia enzimatica Accesación: Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento :No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	vi	91	10 25	ν	01	01	×	и	01	10	×	w	91	10	82	100
EGIONAL OF	Metodologia: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica fluorescencia enzimatica Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	vn .	9	01 25	v v	01	10	22	v	01	01	×	in.	10	10	×2	100
MUD BLEVE																		

Productos de INMUNOLOGIA con vigencia no menor a 4 meses con carta de canje por vencimiento de producto.



				.1	1" TRIMESTRE		יו	7	2" TRIMESTRE		14.	T.	3" TRIMESTRE		TVI	4.1	4" TRIMESTRE		7910	ANUAL
MEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	1, MES	2' MES	3'MES	A101	4'MES	S'MES	6.MES	101	7.MES	8'MES 9	9*MES		10'MES 1	11'MES	12°MES	01	TOTAL
ω	Hormona Luteinizante (LH)	Metodologia. Ensayo immunoenzimometrico dobie o fluorescencia entimatica Presentación: Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento. No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	so.	01	01	×	v	10	10	n	w	9	01	×	in .	10	01	×	100
-	Hormona Progesterona	Metodologia: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimato en fluorescencia enzimato en fluorescencia enzimato en fresentación. Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. "MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano frecha de Vencimiento. No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	v	91	01	×	v	91	10	×	in.	9	01	22	'n	10	01	×	100
60	Hormons Prolectina (PRL)	Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentacion. Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	in	97	91	52	ın	9	9	23	vi	9	9	×	vn	9	10	ы	100
0	9 Hormona Testosterona Total	Metodologia - trisayo immunoenzimometrico dobie o fullorescenia enzimatica enzimatica de enzimatica Presentacion: Reactivo ilofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la pruebaMulESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	in .	10	10	82	in .	01	10	×	vo.	01	10	22	un .	10	97	83	100
0	10 Hormona Tiroxina (TA) Total	Metodologia: Ensayo inmunoenzimometrico dobie o fulorescensia enzimatica Presentacion: Reactivo iofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. "MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	v	10	10	я	v	9	10	n	in .	91	01	×	v	10	10	×	100
	CONTRACTOR OF STREET	SUD BLEVE																		



	WITH	THE PERSON OF TH		1.1	1" TRIMESTRE		Tw.	2" TRIIA	2" TRIMESTRE		TVI	3' TRIMESTRE	STRE	TAT		4" TRIMESTRE	ESTRE	TATO	CAN	CANTIDAD ANUAL
	NOTE INCOME.	ESPECIPICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	1. MES 2	2" MES 3"	3'MES	101	4'MES S'MES		e'MES	7-MES	ES 8'MES	s 9'MES		10*MES	ES 117MES	ES 12'MES		5	TOTAL
	Antigeno CA 125	Metodologia. Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación. Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	v	10	7	82	- F	01	10 2	\$2	10	10	25	v	01	9	×		100
	Test Antigeno CA 15-3	Metodologia: Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica presentacion: Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	in .	01	2	82	N H	01	01 2	\$2	01	01	×	vs	D.	Ot .	×	10	100
	Antigeno CA 19-9	Metodologia z trisayo inmunoenzimometrico dobie o Moroscencia enzimatica Presentacion: Reactivo lofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la Accesorios, que permitan la realización completa de la pureba. -MulcSTRA BIOLOGICA. Suero humano Fecha de Vencimiento :No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	w	01	9	a S	N H	91	10 2	8	01	9	8	v	10	01	×2		100
	ALFAFETOPROTEINA (AFP)	Metodologia: Ensayo immunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica fluorescencia enzimatica Presentación Reactivo liofitizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	v	01	01	82	s .	91	10	×	97	01	×	un un	01	01	×		100
8	FERRITINA	Metodología: Ensayo inmunoenzimometrico doble o Moroszencia estimatica Presentacion. Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. "MUESTRA BIOLOGICA: Suero humano Fecha de Vencimiento: No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	N	01	01	g	in .	01	91	×	01	01	8	v v		01	10 25		100
	The same of the sa	NO LLE OUT																		



CANTIDAD	1	75 100
ESTRE	tES 12"MES	9
4" TRIMESTRE	10"MES 11"MES	v,
JAT	01	×
	9'MES	9.
3" TRIMESTRE	8.WES	01
	7.MES	v
TV.	101	8
	6*MES	00
2" TRIMESTRE	S'MES	9
	4'MES	vi
TV	101	23
	3'MES	9
1. TRIMESTRE	2" MES	01
	1. MES	v
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD /DET
revenue de la constante de la	CESCALCON	HEMOGLOBINA GLICOSILADA Presentacion Reactivo para determinacion de Presentacion Reactivo para determinacion de Presentacion Reactivo para determinacion de Tiempo de expiracion no mnor de 05 meses a partir de la fecha de cada entrega al almacen Interchodioga : commatografia laquida de Intercambio tonico de alta performanace, con EDTA. Accesorios : Calibradores, Controles, complementos y acceptos que permitan la realizacionomoleta de la roncea
,		





PAQUETE N" 11: INMUNOLOGIA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESION DE USO	CON EQUIPO EN CESION DE USO																
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECHICAS		1.18	1" TRIMESTRE	14.		2" TRIMESTRE		TV.	3. TRIB	3" TRIMESTRE	14.	1 19	4" TRIMESTRE	STRE	JAT	CANTIDAD
		ONDAD DE MEDIDA	T. MES 2'	2' MES 3'MES	101	4'MES	S'MES	6'MES	101	7'MES 8'MES	ES 9'MES		10"MES	3 11°MES	s 12'MES		TOTAL
21 INMUNOGLOBULINA E	Metodologia. Ensayo inmunoenzimometrico doble o fluorescencia enzimatica Presentación: Reactivo liofilizado, unitest Accesorios, que permitan la realización completa de la prueba. -MUESTRA BIOLOGICA. Suero humano Fecha de Vencimiento :No menor de 6 meses	DETERMINACIONES	vo	01 00	\$2	in .	01	01	×	9	10	82	vi	51	01	82	801
	DPO DE SENSONAL DE																
								•									



ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANALIZADOR DE HEMOCULTIVO	0.
1. Tipo	Analizador Automatizado
2. Metodología	Colorimetría.
3. Capacidad de frascos	60 frascos
	Neutralización de antibióticos: RESINAS (Perlas adsorbentes
	poliméricas y de intercambio catiónico)
	3 tipos de frascos
	Frascos de policarbonato
4. Características	Entrada de vial: Botellas escaneadas de colocación directa
	Sistema de detección para cada celda
	LEDS de diferentes colores para interpretación.
	Homogenización por rotación
	Tecnología que mida los cambios de CO2
5. Muestra	Sangre o Liquido Biológico estéril
6. Procesamiento de Datos	Interno: Software y Hardware para el manejo de datos del Equipo. 500 GB en capacidad de almacenamiento. Conexión a LIS
	Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.
7. Accesorios del Equipo	Fuente de poder de emergencia (UPS)
8. Soporte técnico	Mantenimiento Correctivo: Durante los 7 días de la semana y 24 horas del día
10. Modo de Operación	100 -240V, 50/60Hz
11. Antigüedad	Dos (2) años

METE ONT	P33
A DE	EZOLAG
1	The state of the s
-	LABSTATORIO EE GITTE GITTE

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANALIZADOR AUTOMATICO DE IDENTIFICACION DE MICRO ORGANISMOS

Tipo
 Metodología

Capacidad de tarjetas: 32 posiciones

Analizador automatizado Colorimetría y Turbidimetría

PERFORMANCE: 28 o más pruebas por hora CARCTERISTATICAS: • Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 • Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 • Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca iónico. • Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lactato • Reporte de Co-oximetría (Hth. 502%, O2Hb, COHb y MetHb) • Reporte de Co-oximetría (Hth. 502%, O2Hb, COHb y MetHb) • Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo • Unico cartucho el cual incluye todos los componentes para el anál residuos y sonda de muestreo • Detección de errores en tiempo real, corrección automática • Detección de deruficación de sustancias interferentes • Detección e ladentificación de sustancias interferentes • Control de calidad dentro del cartucho o pack. • Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: • Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o capilar. • Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos • Volumen de los siguientes parámetras a modo capilar: Ph. p. p. p. p. p. p. p. p. p. p	METODOLOGÍA: Potenciometría y/o ISE y/o Amperometría y/o conductividad y/o medición electroquímica y/o métodos complementarios. CARCTERISTICAS: CARCTERISTICAS: • Determinación directa de gases arteriales: PCO2, PO2 • Determinación directa de electrolitos: Na, CJ y Ca iónico. • Determinación directa de metabolitos: COHE, COH y MetHb) • Reporte de Co-oximetría (trib, SO2%, O2Hb, COHb y MetHb) Peterminación directa de metabolitos: • Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo • Único cartucho el cual incluye todos los componentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de residuos y sonda de muestreo • Detección de errores en tiempo real, corrección automática Detección de ladetificación de sustancias interferentes • Detección e ladetificación de sustancias interferentes Equipo no requiere mantenimiento preventivo • Control de calidad dentro del cartucho o pack.
PERFORMANCE: 28 o más pruebas por hora CARCTERISTICAS: Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca lónic Poterminación directa de metabolitos: Glucosa, lactato Reporte de Co-oximetria (trh., SO2%, O2Hb, COHb y Me Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Unico cartucho el cual indiuye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automáto Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MuESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/i Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de la poder de emergencia (UPS) Spoorte TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: AALIZADK 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	pCO2, pO2 , Cl y Ca lónico. ssa, lactato , COHb y MetHb) mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: original con lisante, pCS, tubos, bolsa de riderentes original con lisante, pCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análistica de la complexión de la comple
CHARCTERIAL STATES CHARCTERIAL STATES Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lactato Reporte de Co-oximetría (thb, 502%, O2+b, CO+b y Me Reporte de Co-oximetría (thb, 502%, O2+b, CO+b y Me Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Unico cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestre Detección de errores en tiempo real, corrección automático cortrol de calidad dentro del cartucho o pack. Detección e identificación de sustancias interferentes Coutrol de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Volumen de muestra: Sangre artenial y/o venosa y/o suero y/ Volumen de muestra: Sangre artenial y/o venosa y/o suero y/ Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: BACKUP: ANALIZADX 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	pCOZ, pOZ CI y Ca lónico. A y Colh y MetHb) mo máximo mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de rferentes o x x x x x x x x x x x x x
Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca lónic Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lactato Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb y Mei Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb y Mei Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Único cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestre Detección de errores en tiempo real, corrección automático petección e identificación de sustancias interferentes Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de so siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Artipo 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	pCOZ, pOZ CI y Ca lónico. Ssa, lactato wo máximo mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: nón automática rferentes oo x.
Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca jónic Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lactato Reporte de Co-oximetría (thtb, SO296, O214). COHb y Mer Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Único cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automático Detección e identificación de sustancias interferentes Equipo no requiere mantenimiento preventivo Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de so siguientes parámetros en modo capilar: placente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADO 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	CB y Ca lónico. 958, lactato y, COHb y MetHb) mo máximo mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de ponentes para el análisis: 106 automática 107 CB (107 CB) 108 CB (107
Reporte de Co-oximetría (tht), 502%, O21th, COHb y Me Reporte de Co-oximetría (tht), 502%, O21th, COHb y Me Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Unico cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automático Detección e identificación de sustancias interferentes Control de calidad dentro del cartucho o pack. Control de calidad dentro del cartucho o pack. Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de los siguientes parámetros en modo capilar: paccesoratos: Reporte de boder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: Anetodología Trempo de resultados Trempo de resultados	sea, lactato no máximo mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de solo automática rferentes no solo solo solo solo solo solo solo
Reporte de Co-oximetría (tht), 502%, O2Hb, COHb y Mei Detección de micro coégulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Único cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automático Detección e identificación de sustancias interferentes Control de calidad dentro del cartucho o pack. Frocesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Volumen de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Reporte de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADO 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	no máximo mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de són automática rferentes oo son son son son son son son son son
Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Único cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automático de contro de cartucho o pack. Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MuESTRAS: Tipo de muestra: Sangre artenal y/o venosa y/o suero y/o volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Volumen de resultados 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de sión automática referentes oo services de services d
Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo Único cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automático de contro de cartucho preventivo Equipo no requiere mantenimiento preventivo Corror de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre artenal y/o venosa y/o suero y/o volumen de muestra capilar: 65 µl o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Reporte de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADX 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	mo máximo ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de jon automática referentes oo s. K. K.
Unico cartucho el cual incluye todos los componentes par residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección automático de custancias interferentes Control de calidad dentro del cartucho o pack. Frocesamiento automático de control de calidad NUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 μl o menos Volumen de muestra capilar: 65 μl o menos Volumen de muestra capilar: 65 μl o menos Volumen de muestra capilar: 65 μl o menos Volumen de muestra capilar: 67 μl o senosa y/o suero y/o Tipo de ce mergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADX 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	ponentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de sión automática referentes oo.
Detección de errores en tiempo real, corrección automática- Detección de destancias interferentes Equipo no requiere mantenimiento preventivo Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 μ/o menos Volumen de muestra: 150 μ/o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Fuche de cenergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADC 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	Jón automática rferentes No
Equipo no requiere mantenimiento preventivo Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 µ/o menos Volumen de muestra capilar: 65 µ/o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESONATE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADC 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	rferentes
Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 µ/o menos Volumen de muestra capilar: 65 µ/o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Cuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADC 1. Tipo 2. Metodología 3. Triempo de resultados 3. Triempo de resultados	6 X X X X X X X X X X X X X X X X X X X
Control de calidad dentro del cartucho o pack. Procesamiento automático de control de calidad MUESTRAS: Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 µ/o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: p/o ACCESORIOS: Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADC 1. Tipo 2. Metodología 3. Triempo de resultados 3. Triempo de resultados	, k
Procesamento automatico de control de calidad MUESTRAS: Tod de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 pl o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADC 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	
Tipo de muestra: Sangre arterial y/o venosa y/o suero y/o Volumen de muestra: 150 µ/o menos Volumen de muestra capilar; 65 µ/o menos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar; p/ACCESORIOS; Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADC 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	nad
Volumen de muestra: 150 µl o menos Volumen de muestra capilar: 55 µl o menos Reporte de los siguientes parâmetros en modo capilar: pl ACCESORIOS: Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADO 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	y/o suero y/o capilar.
Volument de muestra capilaris fos jul omenos Volumen de muestra capilaris fos jul omenos Reporte de los siguientes parámetros en modo capilaris pi ACCESORIOS Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADO 1. Tipo 2. Metodología 3. Triempo de resultados 3. Triempo de resultados	
Reporte de los siguientes parâmetros en modo capilar: pi ACCESORIOS: Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADO 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados 3. Tiempo de resultados	
ACCESORIOS: Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZADX 1. Tipo 2. Metodología 3. Tiempo de resultados	Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pH, pCO2. pO2, Na, K, Cl, Glucosa, Lactato Hematocrito.
Fuente de poder de emergencia (UPS) SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: ANALIZAD 1. Tipo 2. Metodología 3. Třempo de resultados	
SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana. BACKUP: 1. Tipo 2. Metodología 3. Třempo de resultados 3. Třempo de resultados	
po de resultados	
po de resultados	
COSTRIO	ANALIZADOR PARA GASES Y ELECTROLITOS
OINEGO	- Analizador de gases arteriales
OINECO	- Potenciometria, amperometria, conductancia
PATIO 37 PRIO 10 PRIO	Resultados a los 2 minutos como máximo
PAN DE CONTROL DE CONT	- Parámetros medidos: pH, pO2, pCO2, Na, K, Ca, Cl, glucosa, lactato, Hematocrito
H OIROTAGE	- Parámetros calculados: CH+, HCO3-act, HCOE-std, BE(ech), BE(B), BE(B), ctCo2, So2(est), AnGap, tht(est), pO2(a-a), pO2(a-a), pO2(a-b),
TOWN AND THE	(ORI) H Lector de Códigos de Barras para las muestras
Was a series of the series of	- Pantalia LCD a color, táctil
	- Bateria interna



	Proporciona información detallada para la interpretación de resultados, tal como resistencia intrínseca, resistencia contradictoria y resistencia infrecuente
	Exportación y presentación de análisis de WHONET con un solo clic, sin
	requerir ningún otro software de conversión de formato de datos
3. Características	Cada una de las celdas en la serie de pruebas se detecta y analiza mediante un algoritmo dinámico inteligente cada 20 min. De este modo se garantiza la máxima precisión y un tiempo de detección corto que permite reducir el tiempo de generación del informe a no más de 4 a 5 horas
	Sistema de detección con cinco longitudes de onda que vincula con precisión las características de diferentes reacciones de color bioquímicas para proporcionar resultados más detallados y dar mayor precisión a la interpretación.
	Dimensiones: 700 x 500 x 710 nm
A Drongesminate de Datos	Interno: Software y Hardware para el manejo de datos del Equipo.
4. T. OCC. 3811116116 Oc. D8103	Impresora: adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.
5. Accesorios del Equipo	Fuente de poder de emergencia (UPS) Sistema automático de dosificación Turbidímetro
6. Soporte técnico	Mantenimiento Correctivo: Durante los 7 días de la semana y 24 horas del día
7. Modo de Operación	100 -240V, 50/60Hz
8. Antigüedad	No mayor de dos (2) años





	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE BIOQUIMICA
1. Tipo	- Analizador Automatizado de acceso aleatorio.
2. Metodología	- Fotometria, Turbidimetría.
3. Performance	- 420 pruebas fotométricas por hora.
	- Mínimo 92 posiciones para reactivos.
	- Mínimo 102 posiciones para muestras.
	 Prioridad de muestras de emergencias (STAT).
	- Volumen mínimo de reacción: 100ul
	 Dilución automática de muestras: predilución y postdilución.
	- Lector de código de barras interno.
	- Sonda Reactivo: Detección de nivel de líquido, protección contra colisión, detección de
	 Sonda muestra: detección de nivel de líquido, detección de obstrucción, protección
4. Caracteristicas	- Arrastre menor a 0.05%.
	- 2 mezcladores independientes.
	- No menor de 93 Cubetas con lavado automático
	- Rotor de reacción con modo de incubación (calentamiento) por baño de aire.
	- 12 longitudes de onda (340nm, 380nm, 412nm, 450nm, 505nm, 546nm, 570nm,
	- Rango de absorbancia: 0 – 3.5 Abs.
	- Consumo de agua ≤ 20 L/h.
	- Índice sérico (hemolisis, ictericia, Lipemica)
5. Muestra	- Volumen de muestra 1.5uL
	- Interno: Software (sistema de operación entorno a Windows 10) y Hardware para el
6. Procesamiento de Datos	- Impresora adecuada a la modalidad de trabajo del laboratorio.
7. Accesorios del Equipo	- Fuente de poder de emergencia (UPS).
8. Equipo de Agua	- Equipo de agua desionizada nivel CAP tipo II
9. Consumibles, Calibradores, Controles,	- Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios deberán ser
Complementos y Accesorios	entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad
10. Soporte Tecnico	- Mantenimiento Preventivo: Programa de mantenimiento del manual del fabricante y su
11. Modo de Operación	- 220V, 60Hz.
12 Antigipal	- No mayor de 3 años



PERFORMANCE: 28 o más pruebas por hora CARCTERISTICAS: • Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 • Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca iónico. • Determinación directa de metabolitos: Glucas, lactato • Reporte de Co-oximería (tHb, SO2%, O2Hb, COHb y MetHb) • Detección de micro coágulos en la muestra. • Reporte de resultados a los 45 segundos como máximo • Único cartucho el cual incluye todos los componentes para el residuos y sonda de muestreo • Detección de errores en tiempo real, corrección automática • Detección e Identificación de sustancias interferentes • Equipo no requiere mantenimiento preventivo	METODOLOGÍA: Potenciometría y/o ISE y/o Amperometría y/o conductividad y/o medición electroquímica y/o métodos complementarios. PERFORMANCE: 28 o más pruebas por hora CARCTERISTICAS: Determinación directa de gases arteriales: pCO2, pO2 Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca iónico. Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lactato • Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb y MetHb)
CARCTERISTICAS: Determinación directa de gases arteriales: pCO2, p Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lact Peporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb Petección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máx Vínico cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo. Detección de errores en tiempo real, corrección aut Detección e ldentificación de sustancias interferente Foulido no requiere mantenimiento preventivo	2 ónico. O MetHb)
CARCTERISTICAS: Determinación directa de gases arteriales: pCO2, p Determinación directa de electrolitos: Na, K, Cl y Ca Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lact Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máx Unico cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección aut Detección e ldentificación de sustancias interferente Fruino no requiere mantenimiento preventivo	2 ónico. :o MetHb)
Determinación directa de gases arteriales: pCO2, p Determinación directa de electrolitos: Na, K, CJ y Ca Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lact Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máx Único cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección aut. Detección e identificación de sustancias interferente Enuino no recoulere mantenimiento preventivo	2 ónico. .o MetHb)
Determinación directa de electrolitos: Na, K, CI y Ca Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lact Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máxi Único cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección aut. Detección e identificación de sustancias interferente Fruitoo no recquiere mantenimiento preventivo	ónico. :o MetHb)
Determinación directa de metabolitos: Glucosa, lacta Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máxi Único cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección autt Detección e Identificación de sustancias interferente Fruitoo no reculere mantenimiento preventivo	ю МеtHb)
Reporte de Co-oximetría (tHb, SO2%, O2Hb, COHb Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máx Único cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección autt Detección e identificación de sustancias interferente Fruito no reculere mantenimiento preventivo	меtнb)
Detección de micro coágulos en la muestra. Reporte de resultados a los 45 segundos como máxi Único cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección aut. Detección e identificación de sustancias interferente Fruitoo no requiere mantenimiento preventivo	
Reporte de resultados a los 45 segundos como máxi Único cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección aut. Detección e identificación de sustancias interferente Fruitoo no requiere mantenimiento preventivo	
Unico cartucho el cual incluye todos los componente residuos y sonda de muestreo Detección de errores en tiempo real, corrección autx Detección e identificación de sustancias interferente Fruito no requiere mantenimiento preventivo	Ou
Detección de errores en tiempo real, corrección autr Detección e identificación de sustancias interferente Fauilpo no requiere mantenimiento preventivo	Único cartucho el cual incluye todos los componentes para el análisis: sensores, célula óptica de CO-Ox, solución lisante, PCS, tubos, bolsa de uos y sonda de muestreo
Detección e identificación de sustancias interferente Fouribo no requiere mantenimiento preventivo	nática
Enuipo no requiere mantenimiento preventivo	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
 Control de calidad dentro del cartucho o pack. 	
Procesamiento automático de control de calidad	
MUESTIKAS:	relines of the
 Tipo de muestra: Sangre artenal y/o venosa y/o suero y/o capilar. 	o y/o capitar.
Volumen de muestra: 150 μl o menos Volumen de muestra capilar: 65 μl o menos	
Reporte de los siguientes parámetros en modo capili	Reporte de los siguientes parámetros en modo capilar: pH, pCO2. pO2, Na, K, CJ, Glucosa, Lactato Hematocrito.
ACCESORIOS:	
Fuente de poder de emergencia (UPS)	
SOPORTE TECNICO Durante las 24 horas y los 7 días de la semana.	
BACKUP:	
	ANALIZADOR PARA GASES Y ELECTROLITOS
1. Tipo	- Analizador de gases arteriales
2. Metodología	- Potenciometria, amperometria, conductancia
3. Tiempo de resultados	Resultados a los 2 minutos como máximo
	- Parámetros medidos: pH, pO2, pCO2, Na, K, Ca, Cl, glucosa, lactato, Hematocrito
THE SOLVE AS THE STORY OF STATE OF STAT	Parámetros calculados: cH+, HCO3-act, HCDE-std, BE(ecf.), BE(B), BB(B), ctCo2, So2(est), AnGap, tHb(est), pO2(A-a), pO2(a/a),pO2(a/a),pO2(a/b), pO2(T), pO2(T), pO2(T), pO2(A-a)(T), pO2(a/A)(T), entre otros
LA LABORATORIO	- Lector de Códigos de Barras para las muestras
Salt Sandalation	- Pantalla LCD a color, táctil
	- Bateria Interna



	- Uso de cartuchos descartables por cada prueba.
	- Calibración automática
	- Almacenamiento de datos para 10,000 pacientes como mínimo
	- Tutoriales (videos) incorporados para el uso del equipo.
5. Muestra	- Sangre arterial en jeringa heparinizada
	- Volumen de muestra ≤140 uL
6. Procesamiento de datos	 Interno: Software y Hardware, para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibradores, controles y resultados), Impresora adecuada a la modalidad de trabajo.
7. Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios	- Todos los Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y Accesorios deberán ser
8. Soporte	- Mantenimiento Preventivo: presentar Programa Original del fabricante y el Cronograma de ejecución.
Técnico	- Mantenimiento Correctivo: Compromiso de corrección de fallas presentadas durante las 48 primeras horas
	- Certificado de capacitación emitido por el fabricante del personal de soporte técnico
9. Modo de Operación	- 220V, 60Hz.





WELL N II: INMUNOLUGIA AUTOMATIZADA CON EQUIPO EN CESION DE USO	EQUIPO EN CESION DE USO
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANALIZADOR DE INMUNOENSAYOS	MUNOENSAYOS
1. Tipo	Analizador Automatizado, de piso
2. Metodología	Fluorescencia enzimática
3. Performance	90 pruebas por hora.
	Capacidad para contener 9 a más reactivos diferentes a bordo
	Uso de puntas descartables para aspiración de muestra
	Acceso aleatorio continuo.
	100 tubos Primarios con Códigos de Barras
4. Características	Lector de Código de Barra interno
	Reactivo en unidad de dosis en copa
	Detección de coagulo
	Impresora térmica incorporada
	Estabilidad de Curva de Calibración de 90 días, para la mayoría de pruebas
5. Muestra	Suero y/o plasma
6 Procesamiento de Datos	Interno: Software y Hardware para el manejo de datos del Equipo (procesamiento de calibraciones, resultados).
7. Accesorios del Equipo	Fuente de poder de emergencia (UPS).
	Mantenimiento Preventivo: presentar Programa Original del fabricante y el Cronograma de ejecución,
8. Soporte técnico	Certificado de capacitación emitido por el fabricante del personal de soporte técnico
	Mantenimiento Correctivo: Durante los 7 días de la semana y 24 horas del día
o Mode Oseración	- Contract contract



ANALIZADOR	ANALIZADOR AUTOMATIZADO DE HEMOGLOBINA GLICOSILADA
1.Тіро	Analizador Automático.
2.Performance	Hasta 2.2 minutos por muestra, después del primer resultado
	Principio: Cromatografía liquida de alta resolución de intercambio iónico (HPLC), columna no porosa
	Método de muestreo: (perforador de tapas de tubos)
	Capacidad de carga de muestra: 10 muestras como mínimo
3.Características	Tipo de muestra: Tubo primario o copas de muestras
	Pantalla incorporada: táctil
	Coeficiente de variación menor o igual al 1%, iner e intraensayo.
	Puerto de comunicación: RS 232.
	Fuente de poder de emergencia (UPS).
4. Accesorios del Equipo	Impresora térmica incorporada
5. Consumibles, Calibradores, Controles, Complementos y accesorios	Todos los Consumibles: Calibradores, Controles, Soluciones de limpieza y Accesorios, serán entregados para la realización completa de todo el requerimiento
7. Modo de operación	100-240V - 50HZ/60HZ.
8. Antigüedad	Equipo menor a cuatro (04) años de fabricación.



3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. | CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

 Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificatorias otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSA, según corresponda.

Importante

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autoriza das para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

Acreditación:

 Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento y sus modificaciones otorgadas al Establecimiento Farmacéutico, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de productos Farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios – ANM o por la autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de Salud – MINSA, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo Nº 1126 y el Decreto Supremo Nº 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:

Requisitos:

El postor debe contar con:

Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo
autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o
derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria

Acreditación:

- Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.
- La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o
 derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en
 la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la
 SUNAT.



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos de Bioquimica. Hematología, Gases Arteriales, bienes similares objetos de la presente licitación.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A S/. 3,000,000.00 (TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 500,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes reactivos de Bioquimica. Hematología, Gases Arteriales, bienes similares objetos de la presente licitación.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

[&]quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

[&]quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

Con una experiencia mínima de un (01) año, en mantenimiento de equipos de laboratorio, del personal clave requerido como ingeniero mecánico, electrónico o informático debidamente colegiado y habilitado.

Con una experiencia mínima de un (01) año, en manejo de equipos de laboratorio del personal clave requerido como tecnólogo médico, biólogo u otro profesional debidamente colegiado y habilitado, con experiencia en estos procesos analíticos.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	
A.	PRECIO		
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a	
	Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	las demás ofertas puntajes inversamen proporcionales a sus respectivos precios, según siguiente fórmula:	
		Pi = <u>Om x PMP</u> Oi	
		 i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 	
		70 puntos	

	OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 30 puntos	
В.	PLAZO DE ENTREGA ¹²		
	Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Específicaciones Técnicas.		
	Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)	De [1] hasta [7] días calendario:	
	Importante	20 puntos	
	En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.	De [8] hasta [10] días calendario: 10 puntos	
G.	MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICA		

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

Hasta 30 puntos

(Máximo 10 puntos)

Mejora 1:5 puntos

Mejora 2 : 5 puntos

Evaluación:

Analizador Hematologico automatizado:

 Linealidad de Leucocitos mayor ó igual a 500 x10/l para evitar repeticiones y/o diluciones de las muestras con valores altos de leucocitos.

Analizador Bioquímico automatizado:

• El equipo ofertado cuenta con la capacidad de configuración de índices séricos. Lo cual se utilizan para analizar interferencia contenidas en las muestras (hemolisis, ictericia, lipemia)

Acreditación:

Se acreditará únicamente mediante la presentación de documentación del fabricante (brochure, catálogo, inserto, carta)

Importante

- De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad.
- En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como productos con mayor tiempo de vida útil, con mayor eficiencia energética, menor consumo de agua, menos emisiones (huella de carbono), menor nivel de ruido, menos radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; o con insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; materia prima procedente de recursos gestionados de manera sostenible o de fuentes certificadas o de procesos de reciclado; embalaje reciclable o libre de PVC; productos orgánicos o reciclados, entre otros.

PUNTAJE TOTAL 100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.



CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], er
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada por
[], identificado con DNI № [], y de otra parte [], cor
RUC Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha Nº
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de
[], debidamente representado por su Representante Legal,
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N°
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [],
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones
siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Lev.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO13

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] № [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE

OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS14

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAI GANADOR DE LA BUENA PRO AL F				
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]				
La variación del domicilio aquí declarado de alg parte, formalmente y por escrito, con una anticip				
De acuerdo con las bases integradas, la ofert partes lo firman por duplicado en señal de [CONSIGNAR FECHA].		•		
"LA ENTIDAD"	•	'EL CONTRATIS	TA"	

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁵.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales



ANEXOS

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITE DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, D)enominación	0			
Razón Social	l :				
Domicilio Leg	jal :				
RUC :			Teléfono(s):		
MYPE ¹⁶				Sí	No
Correo electro	ónico :	_			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



lm			

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

ñor	

COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [[], repres	sentante común de	el consorcio [CONS	SIGNAR EL N	NOMBRE
DEL CONSORCIOJ,	identificado con [CC	ONSIGNAR TIPO	DE DOCUMENTO	DE IDENTI	DAD] N°
[CONSIGNAR NÚME	RO DE DOCUMENT	O DE IDENTIDAD], DECLARO BAJO	JURAMENT	Γ Ο que la
siguiente información	se sujeta a la verdad	:			-

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación	0			
Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE ¹⁸			Sí	No
Correo electrónico:				

Datos del consorciado 2						
Nombre, Denominación	0					
Razón Social:						
Domicilio Legal:						
RUC:		Teléfono(s):				
MYPE ¹⁹			Sí	No		
Correo electrónico :						

Datos del consorciado							
Nombre, Denominación o	Nombre, Denominación o						
Razón Social:							
Domicilio Legal :	Domicilio Legal:						
RUC:	Teléfono(s):						
MYPE ²⁰		Sí	No				
Correo electrónico:							

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo e	lectrónico d	del consorcio:
----------	--------------	----------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁹ Ibídem.

²⁰ Ibídem.



- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra²¹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²¹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEVO NO E

ANEXO Nº 5 PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
 - OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL $[\%]^{22}$

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITE DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	_	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁶	MONEDA	IMPORTE ²⁸	CAMBIO	MONTO FACTURADO ACUMULADO
1									
2									

²⁵ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁶ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

²⁸ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

²⁹ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE ²⁷ DE:	MONEDA	IMPORTE ²⁸	TIPO DE CAMBIO VENTA ²⁹	MONTO FACTURADO ACUMULADO
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
20						_				
	TO	TAL				·				

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO Nº 9

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITE DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO Nº 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITE DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 11

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITE DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2024-GRDL-HDAR / PRIMERA CONVOCATORIA Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.